

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA. Santa Marta, a los quince (15) días de abril de dos mil veintiunos (2021).

EDICTO:

EL SUSCRITO SECRETARIO SUSTANCIADOR DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE SANTA MARTA,

HACE SABER:

Que el día primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020) el Director General Marítimo profirió fallo de segunda instancia dentro de la investigación jurisdiccional No. 14012013007, adelantada por el presunto Siniestro Marítimo por abordaje entre las motonaves “FSL NEW YORK” de bandera de Singapur y “SANTA ELENA” de bandera de panamá, ocurrido el 22 de abril de 2013.

El citado fallo en su parte Resolutiva a letra dice: “**RESUELVE: ARTICULO 1. CONFIRMAR** en su integridad el fallo de fecha 30 de diciembre de 2016, proferido por el Capitán de Puerto de Santa Marta, con fundamento en la parte considerativa del presente proveído. **ARTICULO 2. NOTIFICAR** personalmente la presente decisión al abogado ALFREDO RICARDO POLO QUINTANA, apoderado del señor JOSE LUIOS LARA PARRA, al señor JOSE LUIS LARA PARRA, en condición de piloto practico a bordo de la motonave “FSL NEW YORK”, y demás partes interesadas en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTICULO 3. DEVOLVER** el presente expediente a la Capitanía de Puerto de Santa Marta, para el cumplimiento de los resuelto. **ARTICULO 4. COMISIONAR** al Capitán De Puerto De Santa Marta, para que una vez quede en firme y ejecutoriado el presente fallo, remita copia en digital del mismo al Grupo Legal Marítimo y a la Subdirección De La Marina Mercante de la Dirección General Marítima. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, FIRMADO.** *Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL. Director General Marítimo.*

NOTIFICADOS: A el señor JUAN MANUEL PINZON y demás personas interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984.

Para notificar a las partes en la forma establecida en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984, Se fija en la mañana de hoy quince (15) de abril de dos mil veintiunos (2021), siendo las 08:00R horas en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto el presente EDICTO, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días hábiles.



ENRIQUE ALFREDO GOENAGA SANCHEZ
Secretario Sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

Se desfija en la tarde de hoy veintiuno (21) de abril de dos mil veintiunos (2021), siendo las 18:00R horas, el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de Ley, en la cartelera pública de la Capitanía de Puerto.

ENRIQUE ALFREDO GOENAGA SANCHEZ
Secretario Sustanciador de la Capitanía de Puerto de Santa Marta